PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encino,

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS Y OTRO SI

PRORROGA No. 001 EN VALOR Y TIEMPO para el Contrato de Suministro de servicios No. 003 del 12 de Mayo de 2022, cuyo objeto es "*Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia*" celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S**, con NIT No. **901.043.728-6**, representante legal **YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.065.647.241**.

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables.*** y demás normas aplicables.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se hace necesario **ADICIONAR EN VALOR Y TIEMPO** al Contrato de Suministro de servicios No. 003 del 12 de Mayo de 2022, teniendo en cuenta**:**

1) Que el día 12 de Mayo de 2022 se suscribió Contrato de Suministro de servicios No. 003 de 2022 con **GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S** cuyo objeto es: *"Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia"."* **2)** Que el plazo de ejecución pactado fue de cinco (05) MESES, DIEZ (10) DÍAS**,** contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo y con fecha de inicio mediante acta el día diecisiete (17) de Mayo de 2022. 3**)** Que se estableció el valor del Contrato de suministro de servicios en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($12.635.451) M/CTE.4)** Con Memorando Radicado No. **20225720002353** de fecha 21 de Octubre del 2022, el supervisor solicita al ordenador del gasto Director Territorial Andes Nororientales **FABIO VILLAMIZAR DURAN** con cédula de ciudadanía 13.952.288 de Vélez, adicionar en Valor y plazo al susodicho contrato, argumentado que persiste la necesidad de contar con el personal idóneo que presta los servicios de limpieza en el AP, para mantener las instalaciones del SFF Guanentá en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad garantizado condiciones de higiene y bienestar, así como la atención a la cafetería del área protegida, adicionando en tiempo de **DOS (02) MESES, CUATRO (04) DIAS** y en valor al susodicho contrato por **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.587.029) MCTE 5)** Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN

Dirección Territorial Andes Nororientales
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 3 No. 3-05 Barrio Centro,
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

El objeto del presente informe es efectuar una **ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO** al Contrato de Suministro de servicios No. 003 del 12 de Mayo de 2022, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.587.029) MCTE y plazo de DOS MESES (02) CUATRO (04) DIAS** cuyo objeto es: "*Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia*"., celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada para el contrato de Suministro de servicios No. 003 de 2022, es necesario contar con el personal idóneo que presta los servicios de limpieza en el AP, para mantener las instalaciones del SFF Guanentá en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad garantizado condiciones de higiene y bienestar, así como la atención a la cafetería del área protegida, hasta el 30 de Diciembre de 2022.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las adiciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a la adición que se realiza en un contrato, la misma hace referencia a que se mantiene la necesidad y por lo tanto se adiciona el plazo del Contrato de Suministro con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en ésta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salario mínimo legal mensual vigente.*

Dirección Territorial Andes Nororientales
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 3 No. 3-05 Barrio Centro,
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

4. VALOR DE LA ADICIÓN

Se requiere **ADICIONAR EN VALOR** al Contrato de Suministro de servicios No. 003 del 12 de mayo de 2022, de acuerdo a la necesidad planteada y para cumplir los objetivos y metas trazados por Parques Nacionales Naturales de Colombia SFF Guanentá Alto Rio Fonce, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.587.029) MCTE,** valor pagado de forma mensual.

5. ADICION AL PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere **ADICIONAR EL PLAZO** en dos (02) meses, cuatro (04) días, hasta el día 30 de diciembre de 2022.

6. GARANTIA

Se deberá ajustar en valor y tiempo la Garantía de Cumplimiento que ampara el **Suministro de servicios No. 003 de 2022**, a costa del Contratista y a favor de la **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA / DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT. 804.001.738-8.**

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de una **ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Suministro de servicios No. 003 del 12 de Mayo de 2022, cuyo objeto es: ‘‘C*ontrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia*”, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S** por las razones expuestas en el presente informe.

1. EL VALOR DE LA ADICION

El Valor a adicionar al Contrato de Suministro de servicios No. 003 de 2022 será **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.587.029) MCTE**, quedando un valor total de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($16.222.480) M/CTE**.

Dirección Territorial Andes Nororientales
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 3 No. 3-05 Barrio Centro,
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución a adicionar es de **DOS (02) MESES, CUATRO (04) DÍAS**, para un plazo total de **SIETE (07) MESES, CUATORCE (14) DÍAS.**

3. GARANTIA UNICA

Se deberá ajustar en valor y tiempo Garantía de Cumplimiento que ampara el **Suministro de servicios No. 003 de 2022**, a costa del Contratista y a favor de la **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA / DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT. 804.001.738-8.**

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Andes Nororientales
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 3 No. 3-05 Barrio Centro,
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co